En sesión celebrada el día 18 de enero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la convocatoria de ayudas al alquiler de viviendas a familias monoparentales con ingresos insuficientes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 18 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Arantza Biurrun Urpegui, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Derechos Sociales para su contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral:

Por la Orden Foral 153/2020, de 14 de abril, se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas al alquiler de viviendas a familias monoparentales con ingresos insuficientes para el año 2020, y se modifica la Orden Foral 257/2017, de 3 de julio, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas al alquiler de viviendas a familias monoparentales con ingresos insuficientes para las anualidades del 2017 a 2020.

¿Qué valoración hace de la convocatoria de ayudas al alquiler de viviendas a familias monoparentales con ingresos insuficientes y de qué modo va a repercutir en las personas beneficiarias?

Pamplona, a 12 de enero de 2021

La Parlamentaria Foral: Arantza Biurrun Urpegui